

Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto, este

Bogotá, 15/05/2017

No. de Registro **20175500440451**2 0 1 7 5 5 0 0 4 4 0 4 5 1

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)

COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA COONORTE
CALLE 39 No. 48-46
MEDELLIN - ANTIOQUIA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 15452 de 02/05/2017 por la(s) cual(es) se ARCHIVA EL PROCESO DE COBRO DENTRO DE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI	NO	X
Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.		
SI	NO	X
Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.		
SI	NO	X

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Diana C. Merdon B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado. Transcribió: Yoana Sanchez** C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad – Tel: 269 33 70 PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615 Strong on the purpose of the property of the p

acus de la cardena más de aplaca de

The State of the State of

Programment Advisor (Advisor) (Advis

Car to the a Merchanistress. To printed

Control of the control of the management ments at such about more general entering a charge of the CONTROL of t

en de l'anno de la company de la company de l'anno de l'anno de la company de la company de l'anno de la compa La company de la company d La company de la company de

The state of the state of exponential states and the contract of the state of the s

of the control of the control of the second of the second of the control of the c

refigir (s)

Procede (e.c. do un especialo de la Signa interfacial de 1 de 10s. Calicado do calenda de 10s. Estada de 10s. E

ou a

e de la composição de la c La composição de la composição

ur et al como de como en la compaña de compaña de como en la compaña de como de como de como de como de como d La como de com La como de como

19907 - 10

DRBURAT NAS JEST, ANLIDAM A

The state of the s

to a control that were control to the set of the set of

NG?

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

1 5 4 5 7 DEL 0 2 MAY 2017

Por la cual se archiva el proceso de cobro iniciado mediante Resolución 66017 del 29 de noviembre de 2016 a la empresa COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COONORTE" identificada con NIT. 890905680 - 2.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE;

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 15 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 11 del Decreto 2741 de 2001, y

CONSIDERANDO.

I. ANTECEDENTES:

- 1. La Superintendencia de Puertos y Transporte corrigió la liquidación de la Tasa de Vigilancia correspondiente a las vigencias 2012, 2013 y 2014, mediante Resolución No.66017 del 29 de noviembre de 2016, a la empresa COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COONORTE", en la suma de \$5.494.213, \$5.943.137 y \$5.349.015 respectivamente con base en los ingresos brutos obtenidos en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 respectivamente.
- 2. La citada resolución fue notificada mediante aviso a la empresa el 20 de diciembre de 2016.
- 3. Mediante radicado No. 20165600005542 del 03 de enero de 2017, la empresa COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COONORTE", presentó recurso de reposición en contra de la resolución 66017 del 29 de noviembre de 2016.

II. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER:

- Verificados los extractos del Banco de Occidente del mes de diciembre de 2016, se comprobó que la empresa COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COONORTE" realizó los siguientes pagos:
 - a. Vigencia 2012, pago realizado el 12 de diciembre de 2016, en el Banco de Occidente, mediante recibo con número de obligación 10055385, por valor de \$557.381.
 - b. Vigencia 2013, pago realizado el 12 de diciembre de 2016, en el Banco de Occidente, mediante recibo con número de obligación 10052087, por valor de \$531.240.

6

Por la cual se archiva el proceso de cobro iniciado mediante Resolución 66017 del 29 de noviembre de 2016 a la empresa COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COONORTE" identificada con

- c. Vigencia 2014, pago realizado el 12 de diciembre de 2016, en el Banco de Occidente, mediante recibo con número de obligación 10078590 por valor de \$564.740 que corresponde a \$356.148 de saldo pendiente por pagar de la tasa de vigilancia vigencia 2014, más \$208.592 de intereses que se generaron por realizar el pago fuera del término establecido para ello, en virtud de lo cual, la devolución de \$208.592 solicitada por la vigilada, no está llamada a prosperar.
- De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la empresa COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COONORTE", pagó la tasa de vigilancia vigencias 2012, 2013 y 2014.

Por lo anterior, el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte procederá a archivar el proceso de cobro por concepto de Tasa de Vigilancia vigencias 2012, 2013 y 2014 iniciado mediante Resolución 66017 del 29 de noviembre de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el archivo del proceso de cobro iniciado mediante Resolución 66017 del 29 de noviembre de 2016 a la empresa COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COONORTE" identificada con NIT. 890905680 - 2, por las razones expuestas en las consideraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR en los términos de Ley el contenido de la presente resolución a la COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COONORTE" identificada con NIT. 890905680 - 2, con domicilio en la Calle 39 48 46 de la ciudad de MEDELLIN / ANTIQUIA.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Expedida en Bogotá D.C., a los

15452

0 2 MAY 2017

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Much Copin ALCIDES ESPINOSA OSPINO Secretario General

Aprobó: Edgard Ricardo Lombo Bastidas – Coordinador Grupo Financiera Revisó: Ricardo Sella Sanmiguel – Grupo Financiera Revisó: Diana C. Medina C - Abogada Grupo Financiera Proyectó: Jenny Alexandra Hernández - Abogada



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20175500377231

20175500377231

Bogotá, 02/05/2017

Señor

Representante Legal y/o Apoderado (a)
COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA COONORTE

CALLE 39 No. 48-46
MEDELLIN - ANTIOQUIA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 15452 de 02/05/2017 por la(s) cual(es) se ARCHIVA EL PROCESO DE COBRO DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

Dianu C. Merdon B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO* COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE
C:\Users\felipepardo\Downloads\1019011060_2017_05_02_17_58_56.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Representante Legal y/o Apoderado COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA COONORTE CALLE 39 No. 48-46 MEDELLIN - ANTIOQUIA



Nombrei Razón Social SUPERINTENDENCIR DE PUERTOS Y TRANS PUERTOS Y TRANS In ección: Calle 37 No. 28B-2

O.U.A.I.O.O.B. DEDDIO

Código Postal:111311 Envio:RN760366095C(

Nombrei Razón Social: COOPERATIVA NORTEÑA D TRANSPORTADORES LTDA

Cindad-MEDELLIN ANTIOO

.

Pepartamento: AN I IOQUIP

Código Postal:050015: Fecha Pre-Admisión: 17/05/2017 15:21:30



Oficins Principal - Calle 63 No. 9a - 45 Bogotá D.C. CIAC - Centro Integral de Atención al Ciudadano - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C. PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Linea de Atención al Ciudadano 01 8000 915615 www.supertransporte.gov.co

